

Río Grande, 16 de Marzo del 2022

## **RESOLUCIÓN CITDF 300/2022**

## Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Civil Colombera Espósito Nicolás Ezequiel, DNI N°34.484.290, en la sede del COLEGIO de INGENIEROS de la ciudad de Rio Grande

La Resolución 206/2020 que otorga matrículas provisorias por el término de 1 año para los que tienen títulos en trámite.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

## Considerando:

Que el ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12 y en la resolución 206/2020.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional provisoria por un (1) año al siguiente ingeniero:

**MATRICULA** 

APELLIDO Y NOMBRE

DNI

TÍTULO

439

Colombera Espósito, Nicolas Ezequiel

34.484.290

Ingeniero Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Gustavo Daniel Coccaro Secretario

Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Amaldo Agustin Ojeda Colegio de Ingenieros Tiena del Fuego negro ve myemenoo nend ven rvet Antàrtida e Islas del Atlantico Sur

Bernardo Houssay 288, Río Grande • Campos ierra (1941/Fuego, Argentina • Tel. 02964 430300 | 2964 15592791 • Tel. 02901 15509002 www.cjcdf.org.ar